



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

**RECIBIDO**  
13:26hs  
21 SEP 2019  
Lic. Chigós  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de septiembre de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SOLICITA DE MANERA URGENTE E INMEDIATA,**

**PRIMERO.- AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE MESAS DE DIALOGO QUE PERMITAN UNA SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE EXISTE ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC Y SAN JUAN BOSCO CHUXNABAN.**

**SEGUNDO.- A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y DEN INICIO Y SEGUIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE CORRESPONDAN, DERIVADO DE LOS DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE SE HAN PRESENTADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC Y SAN JUAN BOSCO CHUXNABAN.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
DISTRITO X  
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
12:38 HRS  
24 SEP 2019  
con anexo  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de septiembre de 2019.

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SOLICITA DE MANERA URGENTE E INMEDIATA,**

**PRIMERO.- AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE MESAS DE DIÁLOGO QUE PERMITAN UNA SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE EXISTE ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC Y SAN JUAN BOSCO CHUXNABAN.**

**SEGUNDO.- A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y DEN INICIO Y SEGUIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE CORRESPONDAN, DERIVADO DE LOS DIVERSOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE SE HAN PRESENTADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC Y SAN JUAN BOSCO CHUXNABAN.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**



Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, 27 fracción I y 34 fracción II, IV, VI, XXIV, XL y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde a la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), entre otras, las siguientes atribuciones:

- Cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador y conducir la política interior en el Estado, así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes;
- Concertar acciones y participación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, con el fin de garantizar la gobernabilidad del Estado, coadyuvando en la formulación de propuestas sobre planeación, aplicación y orientación de las políticas públicas;
- Establecer comunicación y coordinación con los Poderes del Estado, así como, con los órganos constitucionales autónomos, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Poderes de la Unión y los Gobiernos de las Entidades Federativas, para la atención y resolución de los asuntos de interés público;
- Tramitar el nombramiento de los encargados de la Administración Municipal que designe el Gobernador del Estado;
- Coordinar las acciones de Gobierno, políticas de conciliación y concertación en el territorio del Estado y en coordinación con COPLADE, procurar el desarrollo y gobernabilidad regional en el estado.

De lo anterior, resulta la evidente obligación del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la SEGEGO, de trabajar para garantizar la gobernabilidad, la estabilidad y la paz en nuestras comunidades, enfocándose en la solución de conflictos políticos, sociales, agrarios y post electorales mediante el diálogo y la conciliación.

Sin embargo, lejos de brindar atención oportuna y eficaz a los conflictos políticos, sociales, agrarios y municipales que se presentan en nuestra entidad, la SEGEGO recrudece la violencia y fomenta la polarización de la sociedad, atendiendo a intereses mezquinos y cacicazgos regionales que inciden en la nula solución de estas problemáticas, perturbando la paz y la tranquilidad de la sociedad.

Las consecuencias de estos conflictos, además de los problemas económicos, la muerte de habitantes de las comunidades enfrentadas por límites



municipales o agrarios, así como daños materiales y abandono de la tierra, se traduce en una evidente ingobernabilidad y alteración de la paz social de las poblaciones.

De acuerdo a información extra oficial, se tiene recuento de aproximadamente 360 conflictos en nuestra entidad, de los cuales, veintinueve están catalogados como focos rojos o conflictos de alta conflictividad, dentro de los que destacan los que existen entre las comunidades San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban; San Juan Jaltepec y Nuevo San Antonio pertenecientes al bajo mixe; Santa María Ecatepec y San Lucas Ixcotepec; Santo Tomás Quierí y Santa Catarina Quierí; Ejido Yaxe y San Pedro Taviche en Ocotlan; San Dionisio del Mar, Tezoatlan de Segura y Luna, entre otros muchos municipios y poblaciones de nuestra entidad.

En las últimas décadas, un añejo conflicto agrario entre San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban, en la región mixe, derivó en enfrentamientos, violencia, tensión permanente y ruptura del tejido social. En distintos momentos permaneció bloqueado el camino de terracería que comunica a ambas comunidades con el resto de la región, es vía de salida a la capital estatal y permite la comunicación con el Istmo de Tehuantepec.

A inicios del presente año, con el acompañamiento de la Secretaría General de Gobierno y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, las autoridades comunitarias, agrarias y los comisionados por las asambleas, firmaron acuerdos sustantivos para dirimir su conflicto. El documento fue signado por el presidente municipal de San Miguel Quetzaltepec, y el Agente Municipal de San Juan Bosco Chuxnaban.

Sin embargo, pese a la gran difusión que tanto el INPI como la Secretaría General de Gobierno dieron a la firma de este convenio, dicho documento no fue estructurado de manera adecuada, es decir, no resolvía de raíz la verdadera problemática que dio origen inicialmente al conflicto entre estas dos comunidades.

Esto es evidente toda vez que de acuerdo a información de los pobladores, el día treinta de julio del presente año, grupos armados presuntamente de San Miguel Quetzaltepec, atacaron con armas de fuego a diversos pobladores e instalaciones públicas y domicilios particulares de Chuxnaban, con un saldo preliminar de tres personas muertas y tres más lesionadas.

Previo a este infame ataque armado, las autoridades municipales de Chuxnaban acudieron en reiteradas ocasiones a la Secretaría General de Gobierno, haciendo de su conocimiento el incumplimiento de los acuerdos por parte de San Miguel Quetzaltepec, solicitando su intervención inmediata para evitar más enfrentamientos, lo que nunca ocurrió.

Es obligación de la Secretaría General de Gobierno como parte de la conducción de la política interior de nuestro estado, trabajar para garantizar la



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"**

governabilidad, la estabilidad y la paz en nuestras comunidades, enfocándose en la solución de conflictos políticos, sociales, agrarios y post electorales mediante el diálogo y la conciliación.

Sin embargo, el desempeño del Titular de esta dependencia al momento de solucionar los conflictos que flagelan a nuestra sociedad ha dejado mucho que desear.

Nuevamente, el pasado nueve de septiembre de la presente anualidad, se presentó un lamentable suceso que afecta la gobernabilidad y la paz de estas dos comunidades. Un nuevo enfrentamiento armado enluta a la región mixe, siendo necesaria la intervención inmediata y decidida de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de que mediante el dialogo y la conciliación, se logren acuerdos que pongan fin al conflicto que se presenta en esta región, y se brinde seguridad y protección a ambas comunidades.

Lejos de brindar atención oportuna y eficaz a los conflictos políticos, sociales, agrarios y municipales que se presentan en nuestra entidad, estos han aumentado o en su caso, se han recrudecido ante la deficiente actuación de esta dependencia, quien incluso ha llegado al extremo de fomentar o incidir en estos, perturbando la paz y la tranquilidad de la sociedad.

Si bien es cierto, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y su Reglamento, las diversas comisiones permanentes que integran esta Legislatura, se encuentran facultadas para solicitar la comparecencia de cualquier Secretario de Estado, así como de los diversos titulares de los organismos constitucionales autónomos; no menos cierto resulta que por la gravedad de los hechos que han enmarcado el conflicto existente entre estas dos comunidades, y la negligente actuación de la Secretaría General de Gobierno ante este conflicto, es menester que esta Legislatura haga valer la facultad consagrada en el artículo 59, fracción LI de nuestra Constitución Local, en el sentido de ordenar la comparecencia del Secretario con el objetivo de que responda ante el Pleno de la Legislatura respecto a las omisiones y falta de atención a esta problemática que afecta gravemente la seguridad interior de nuestra entidad.

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **SOLICITA DE MANERA URGENTE E INMEDIATA,**

**PRIMERO.- AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE MESAS DE DIÁLOGO QUE PERMITAN UNA SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE EXISTE**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"**

**ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN MIGUEL QUETZALTEPEC Y SAN JUAN BOSCO  
CHUXNABAN.**

**SEGUNDO.- A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO  
DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN OPERATIVOS  
DE SEGURIDAD Y DEN INICIO Y SEGUIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DE LAS  
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE CORRESPONDAN, DERIVADO DE LOS DIVERSOS  
HECHOS DE VIOLENCIA QUE SE HAN PRESENTADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN  
MIGUEL QUETZALTEPEC Y SAN JUAN BOSCO CHUXNABAN.**

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su  
aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de septiembre de 2019.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
DISTRITO X  
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

